

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 5.888/2010

Por Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 13 de mayo de 2.010 (por delegación de la Alcaldía Presidencia - Decreto 21.junio.2007-), se ha admitido a trámite el expediente promovido por Fabricación de Ladrillos AG Tecno Tres S.A., para la explotación de arcillas, en el polígono 30, parcelas 80 a 87 de

rústica, de este término municipal.

Dicho expediente se podrá examinar en las oficinas municipales de obras y urbanismo sitas en la calle Postigos núm. 2, en horario de oficina, con el doble contenido de examen del expediente y presentación de reclamaciones, por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, según establece el art. 43. 1-c) de la LOUA.

Puente Genil, 20 de mayo de 2010.- El Alcalde Presidente, Manuel Baena Cobos.